



MENDOZA, **27 MAR. 2017**

VISTO:

La Nota CUY:0036338/2016, donde la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización de la Facultad de Educación Elemental y Especial eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al ANEXO XVI del Acuerdo Específico, aprobado por Resolución 37/2016-C.S., suscripto entre la citada Facultad y la Asociación Cooperadora de la mencionada Unidad Académica, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 505/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

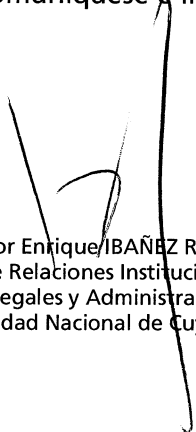
Que el citado Anexo tiene como objeto pautar las acciones necesarias para el desarrollo de la "2ª Semana de la Psicomotricidad", organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la citada Facultad.

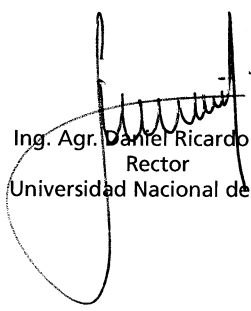
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen N° 1282/2016 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-CS y 25/2012-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 1 de marzo de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ANEXO XVI del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación Elemental y Especial y la Asociación Cooperadora de la citada Unidad Académica, aprobado por Resolución N° 37/2016-C.S., el cual tiene como objeto pautar las acciones necesarias para el desarrollo de la "2ª Semana de la Psicomotricidad", cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de SEIS (6) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **129**
mr.
ANEXO XVI-FEE - COOP. (CONVENIOS)

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

ANEXO XVI

AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y
LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FEEyE

---Entre la **Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCUYO**, con domicilio en la Calle Sobremonte 81, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte representada por la Señora Decana Dra. **Mónica Elisabeth CASTILLA**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la Asociación Cooperadora de la FEEyE, con Personería Jurídica N° 1219, autorizada por Resolución N° 699 del 20 de abril de 1981, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Mgter. **Lilia Dubini**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el desarrollo de la "2da. Semana de la Psicomotricidad", organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FEEyE. Dicho Anexo se deriva del Convenio Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias.-----

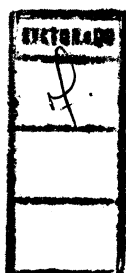
PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE
LA COOPERADORA PARA LA FEEyE

• **Identificación de la actividad**

Curso de capacitación

• **Nombre de la actividad**

"2da. Semana de la Psicomotricidad" - 2016 (dictado por el Prof. Bernard Aucouturier)



ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

- **Repartición responsable:** Facultad de Educación Elemental y Especial-UNCUYO
- **Fechas de ejecución:**

Inicio: 14 de noviembre de 2016 al 18 de noviembre del 2016.

1ª nivel de formación personal: 14 y 15 de noviembre de 09:00 a 18:00hs
16 horas

Conferencia: 17:00 a 22:00 hs – 5 horas

2ª nivel de formación personal: 17 y 18 de noviembre de 09:00 a 14:00
hs. del día 18/11
16 horas

Identificación de ingresos y erogaciones de la actividad. Pauta presupuestaria.

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de la **FACULTAD:** no corresponde
- b) Identificación de producto o servicio a prestar con sus costos y precios unitarios:

Se ha realizado una estimación presupuestaria, con un ingreso potencial de 40 participantes para el 1ª nivel de formación, 40 para el 2ª nivel y de 300 a 400 participantes para la conferencia (abierta al público en general)

Cuota por única vez	Precio unitario	
40 Participantes del 1º nivel	\$1500 por persona. (curso + almuerzo)	\$60.000
40 Participantes del 2º nivel	\$3500 por persona (curso + alojamiento + comidas)	\$140.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

300 participantes a Conferencia abierta	\$400 por persona	\$120.000
Total estimado		\$320.000

c) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la inscripción al evento en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente.

II- IDENTIFICACION DE EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: El responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones.

b) El presupuesto total de egresos y gastos estimado para la actividad es el siguiente:



ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

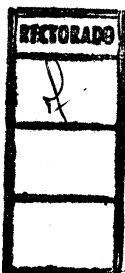


FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

Concepto	Monto	Detalle
Pasajes Aéreos Tramo París – Bs. As. Ba. As.- Mza (San Rafael) Mza – Chile Chile – París	\$32.000	
Traducción del francés al español	\$8.000	Costo por hora \$800 (10hs aproximadamente)
Honorarios profesionales 600 euros por día	\$53.015	600euros por día. (5días) Conferencia: 200 euros 3200 euros
Almuerzos/Cenas (x5 días): Profesor Organizadoras Invitados especiales	\$9.600	\$3000 \$6000 \$600
Salón para el 1° nivel (Centro de Congresos y Exposiciones – San Rafael) (curso + almuerzo)	\$8.825	
Salón para la Conferencia (Centro de Congresos y Exposiciones – San Rafael) Audio Hall	\$6.025	
Complejo "Los Reyunos" – San Rafael – UTN 2° nivel (curso – alojamiento – comidas) \$780 por día/por participante 43x\$1500 (son dos días)	\$ 64.500	
Gastos Varios Regalos Carpetas Hojas Lapiceras Conjuntos folclóricos etc	\$15.000	
Becas	\$5.000	
Otros gastos	\$5.000	
Cooperadora 10% (de los ingresos)	\$32.000	Corresponde al costo fijo y pago Rectorado según lo establece el Acuerdo Especifico firmado entre FEEyE y Asoc Cooperadora FEEyE
Gastos TOTALES	\$238.965	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Res. N° 129

ANEXO I

-5-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

- c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota, a "LA COOPERADORA" los gastos que se deben cubrir mensualmente.
- d) "LA COOPERADORA" dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad.

III. PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

- a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para el normal desarrollo de la actividad.
Se acuerda como mecanismo habitual de pago, la periodicidad semanal.
- b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos.
- c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBI CONFORME.
- d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA").



ANEXO I

-6-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable.

Firma por la Asociación
Cooperadora FEEyE

Presidente

Fecha: 23/9/16

Firma por FEE y E-UNCUYO

Decana

Fecha: 23/9/16

Abog. Víctor Enrique JBANEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° **129**